

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20263010086401



Bogotá D.C, 2026-05-20
301

Cartelera

Señor
ANÓNIMO
Correo: [sin datos](#)
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP No. 20264000112862 del 24-04-2026
Radicado alcaldía local No. 20266930353991
BTE 175502026

ASUNTO: Respuesta solicitud intervención espacio público

Cordial Saludo,

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público recibió traslado del comunicado donde manifiesta "(...) un ciudadano, quien reside en la carrera 69d sur #72c-11, de manera arbitraria se encuentra rompiendo el mobiliario urbano, específicamente las sillas de concreto instaladas para el uso y disfrute de los habitantes del barrio, con el fin de habilitar el ingreso y parqueo de su vehículo particular. esta conducta no solo representa un daño directo a los bienes públicos, sino que además deja escombros en la vía y en el espacio público, generando riesgos para peatones, niños, adultos mayores y demás transeúntes. dichos escombros pueden ocasionar accidentes, afectar la movilidad y deteriorar aún más el entorno urbano. es importante aclarar que no se cuenta con evidencias fotográficas de los hechos, ya que cuando algunos vecinos intentaron manifestarle de manera respetuosa que no deba continuar con la destrucción del mobiliario, el señor reacciono de forma agresiva y amenazo a las personas que salieron en defensa del espacio público. esta situación genero temor en la comunidad y puso en riesgo la integridad de los residentes, razón por la cual no fue posible tomar registros visuales de lo ocurrido. el mobiliario que está siendo destruido es de uso diario por parte de la comunidad, especialmente por personas que utilizan el parque como espacio de descanso, encuentro y recreación. su eliminación arbitraria vulnera el derecho colectivo al goce del espacio público y evidencia una apropiación indebida de un bien que pertenece a todos. (...)"

Amablemente y previo a la respuesta a la solicitud presentada, precisamos que la Defensoría del Espacio Público es una entidad técnica que no cuenta con funciones

policivas adicionales a las establecidas en los artículos 10 y 17 del Acuerdo 735 de 2019. En su rol, la Defensoría ofrece asesoría jurídica y técnica a otras entidades y autoridades de los niveles local, distrital, nacional y judicial en el proceso de recuperación del espacio público. Esto incluye la certificación de la calidad de los predios en el inventario de la propiedad inmobiliaria distrital.

Una vez verificado en el SIGDEP y SINUPOT la nomenclatura carrera 69d sur #72c-11, no existe



imagen 1 - Fuente: Captura de imagen tomada de <https://sigdep.dadep.gov.co/>



imagen 1 - Fuente: Captura de imagen tomada de <https://sigdep.dadep.gov.co/>

Por lo cual respetuosamente se le solicita que, en marco de la ley 1755 de 2015, "(...) **ARTÍCULO 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito (...)**", se de alcance al

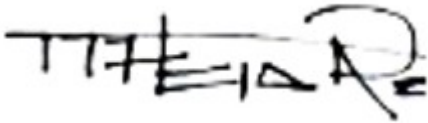
radicado de la referencia anexando la dirección correspondiente para dar trámite a la petición.

Sin embargo se informa, que las funciones policivas están bajo la responsabilidad de las Alcaldías Locales, de acuerdo con el artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 de 2021, artículo 11. numeral 9 dispone: *"(...) Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales (...)".*

El control de los comportamientos relacionados con el cuidado e integridad del espacio público corresponde a las Alcaldías Locales y la Policía Metropolitana mediante la realización de operativos de inspección, vigilancia y control verificando la posible comisión de situaciones que afecten la sana convivencia e imponiendo las medidas correctivas establecidas en la Ley 1801 de 2016.

Por último, este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, esta presto a asistir y apoyar las jornadas de recuperación del espacio público que programe y convoque la alcaldía local, con el acompañamiento de nuestros profesionales y Defensores del Espacio Público.

Atentamente,




MARIA ALEJANDRA VARGAS REAL

Subdirectora de Gestión Inmobiliaria y Espacio Público. (e)

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Proyectó: Ingrid Paola Castillo Mejia – Abogada Contratista Defensa SGIEP 

Revisó: Claudia Poveda Fandiño – profesional especializado SGIEP 

Clara Inés Albino Rodríguez Contratista SGIEP 

Código de archivo: 300.38